

Resol. N° 164/26 – Acta N° 16/26
Montevideo, 11 de agosto de 2026.-

VISTO: La implementación de una plataforma asistente inteligente para la Orientación Educativo Laboral, denominada “Serena”, la aprobación de su plan de implementación y de los costos de operación y mantenimiento asociados. -----

RESULTANDO: 1) Que en el marco del proyecto "Innovación en servicios públicos: orientación educativo-laboral personalizada y ajustada a la realidad del mercado laboral", aprobado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en 2024, INEFOP desarrolló “Serena”, un asistente inteligente diseñado para apoyar a las/los orientadoras/es durante el proceso de orientación educativo-laboral de usuarios de INEFOP. -----

2) Que Serena funciona como un copiloto de la orientación, integrándose al CRM institucional y brindando apoyo en tiempo real durante la entrevista. Entre sus principales funcionalidades se encuentran la consulta de oportunidades laborales y de formación, la generación de transcripciones y resúmenes de las entrevistas, la elaboración de informes educativo-laborales y el acceso a información relevante para fortalecer el proceso de orientación, manteniendo en todo momento la supervisión y el criterio profesional del orientador. -----

3) Que la implementación se realizará de forma gradual, acompañada por un plan de capacitación, tutorías y seguimiento a los equipos de orientación. -----

4) Que la puesta en producción de Serena requiere una inversión anual estimada de USD 28.914 (IVA incluido), destinada al mantenimiento y operación de la solución. Los principales componentes corresponden a:

- infraestructura en la nube (Azure);
- servicios de transcripción de voz a texto (Azure Speech);
- consumo de modelos de inteligencia artificial (OpenAI);
- ambiente de desarrollo y mantenimiento;
- servicios de mensajería y almacenamiento

5) Que se solicita al Consejo Directivo autorizar la contratación de Automics, empresa que llevó adelante el desarrollo del proyecto MVP junto con la unidad de TI, PyD , Orientación y LATU, a efectos de asegurar la continuidad de los trabajos pendientes y brindar soporte durante la etapa de puesta en producción y estabilización de la solución. -----

6) Que para los primeros seis meses se propone contratar un paquete de 120 horas, con una disponibilidad estimada de 20 horas mensuales. Las horas podrán ser acumuladas y utilizadas dentro del período contratado, en función de las necesidades del proyecto. Para el segundo semestre, considerando que la solución debería encontrarse en una etapa de mayor estabilidad, se propone contratar un paquete adicional de 60 horas semestrales, manteniendo la misma modalidad de acumulación y utilización durante el período correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. TOMASE conocimiento del estado del proyecto "Innovación en servicios públicos: orientación educativo-laboral personalizada y ajustada a la realidad del mercado laboral", desarrollado con apoyo de ANII, cuyo prototipo es el asistente inteligente Serena. -----
2. APRUÉBASE la implementación de Serena en el proceso de Orientación Educativo Laboral, iniciando su utilización en la modalidad presencial, para la cual fue diseñada, con alcance nacional y según el Plan de Implementación elaborado por la Unidad de Orientación Educativo Laboral.
3. APRUÉBASE encomendar a la Gerencia General coordinar la elaboración del Marco Institucional para la Implementación de Serena, que deberá contemplar, entre otros aspectos y alineado a la política nacional e institucional en materia de IA: protección de datos personales, Ciberseguridad, seguridad de la información; gobernanza de la herramienta; supervisión humana; tratamiento y conservación de la información; criterios para el uso institucional de información anonimizada; actualización de los consentimientos y demás procedimientos necesarios. -----
4. APRUÉBASE la contratación de Automics, con el objetivo de continuar la evolución del MVP hasta alcanzar una solución estable segura y apta para su puesta en producción, por un costo anual aproximado de hasta USD 17.568 (dólares americanos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho),

impuestos incluidos, bajo la modalidad previamente detallada en el Resultando 6) de la presente.

5. AFÉCTASE la suma equivalente en moneda nacional por el referido concepto de hasta \$729.072 (pesos uruguayos setecientos veintinueve mil setenta y dos) a la *línea 3.2.6.2024 – Apoyo Estrategia Informática (cód. de res. TI-2026-0263)* del presupuesto 2026. -----
6. ENCOMIÉNDASE a la Gerencia de Personas y a la Gerencia General informar al Consejo Directivo sobre el avance de la implementación y los resultados obtenidos. -----
7. COMUNÍQUESE a Gerencia General, Gerencias de Personas, de Administración y Finanzas, de TI y a la Unidad Jurídica. -----
8. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores